

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018)

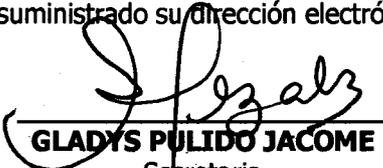
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO SUÁREZ OSORNO
DEMANDADO: DAS EN SUPRESIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2013 00150 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la providencia dictada el 26 de abril de 2018 (folios 99 a 111 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual vinculó como sucesor procesal del DAS a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y revocó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 11 de junio de 2014 (folios 91 a 94 y CD fol. 95), accediendo a las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 25 del 26 de junio de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
--